

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año XCVII

BO N° 34

26 de Marzo de 2.014

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Alberto Miguel Matuk

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

**Ministro de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos**

Ing. Gustavo Eduardo Roda

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Beatriz Adriana Magdaleno

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

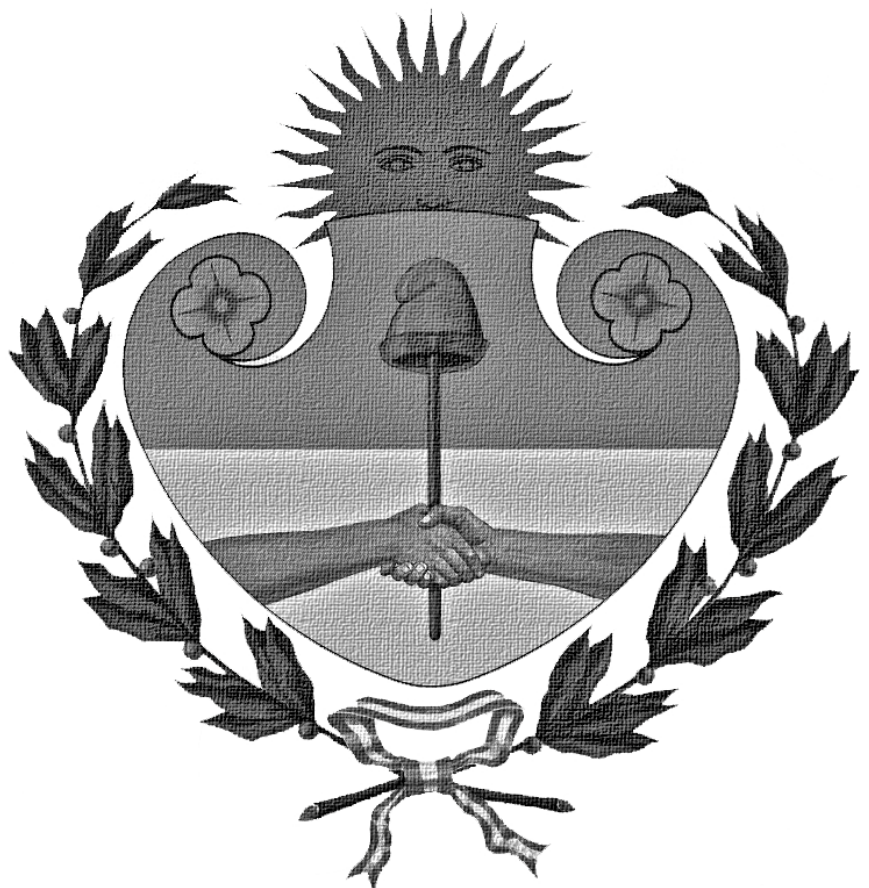
Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Hugo Oscar Insausti

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

*Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 234.339*

Celina J. Valenzuela
- Directora -



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático
(CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.

LICITACIONES

ORGANISMO CONTRATANTE: PAMI: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. LLÁMASE A CONCURSO PRIVADO N° 039/2014 PARA LA BÚSQUEDA EN ALQUILER DE UN LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA AGENCIA PAMI EN CIUDAD PERICO, PROVINCIA DE JUJUY.
EXPEDIENTE N° 0568-2013-000658-2

PLIEGOS: PÁGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

CONSULTAS E INFORMES: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY-SECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELÉFONOS: (0388)-4241541-4238498-4238487-4227762-4222011-E-MAIL: ebosc@pami.org.ar

LUGAR PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

APERTURA: 28 DE MARZO DE 2014. **HORA:** 11 HS.

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116161 \$ 180,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13**

MALLA: 404-PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA-RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA.-RUTA NACIONAL N° 66

TRAMO: EMP. R. N. N° 9-EMP. R. N. N° 34.-RUTA NACIONAL N° 1 V66

TRAMO: EMP. R. N. N° 66-EMP. R. N. N° 34.-LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$2.064.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de Mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408 C, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de mayo de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

19/21/26/28/31 MAR. LIQ. N° 116169 \$300,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13**

MALLA: 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY-RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP. R. N. N° 50-RUTA NACIONAL N° 50

TRAMO: EMP. R. N. N° 34-LIMITE CON BOLIVIA-LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL (\$2.018.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Junio de 2014 a partir de las 11:00 horas.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30 de julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires- P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

19/21/26/28/31 MAR. LIQ. N° 116170 \$300,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 12.799.155,00 (PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN-EXPEDIENTE N° 767-085/14.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL TERRITORIO PROVINCIAL.

APERTURA: 11 DE ABRIL DE 2.014 A HORAS 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.799.155,00; PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (MERCADERÍAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras- Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy.-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427-S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$6.400,00 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116181 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

Secretaría de Infraestructura Educativa

En el marco del Plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2014-SIE

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Colegio Secundario N° 11 obra: "Refuncionalización de Albergues y Reparaciones varias"

Localidad: Tusaquillas

Departamento: Cochinoca

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014-SIE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.910.289,07-Garantía de oferta exigida 1% (\$39.102,89-)

Fecha de Apertura: 25 de Abril de 2014-10:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno-San Martín N° 450-San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$1.500,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial-Juana Manuela Gorriti N° 688- Planta Alta

San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 4244064

A partir del 25 de Marzo de 2014 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

26/28/31 MAR.04/07/09 ABR. LIQ. N° 116151 \$300,00/ LIQ. N° 116214 \$60,00

CONTRATOS- ACTAS- CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA: Convocase a los Sres. Accionistas de **JAMA S.A.**, para el SABADO 05 DE ABRIL DE 2014 a HS. 09:00 (primera convocatoria) a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse en la sede social ubicada en calle Almirante Brown N° 860 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Asamblea Ordinaria 1.-**PRIMERO:** Designación de dos accionista para que en nombre de la Asamblea firmen el acta correspondiente; 2.-**SEGUNDA:** Consideración y resolución del balance general y demás documentación prevista por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio N° 33 finalizado el 31/12/13, 3.-**TERCERO:** Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura; 4.-**CUARTO:** Propuesta de Asignación y Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 5.-**QUINTO:** Fijación del número de miembros del directorio y designación de directores y sindico con mandato por un ejercicio económico; 6.-**SEXTO:** Tratamiento y fijación de la renumeración del directorio y sindicatura.- Por falta de quórum al primer llamado, convocase a los Sres. Accionistas a los mismos fines y en el mismo lugar y día para las 09:30 hs. (segunda convocatoria).- Fdo. Carlos José Insausti (h)-Sindico.-

21/26/28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 116172 \$110,00/ LIQ. N° 116195 \$440,00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA: Convocase a los Sres. Accionistas de **AGENCIA BRIONES S.A.**, para el VIERNES 04 DE ABRIL DE 2014 A HS. 16,30 (primera convocatoria) a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse en el local comercial de calle Almirante Brown n° 860 de esta Ciudad, por una cuestión de organización, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Asamblea Ordinaria 1.- **PRIMERO:** Designación de dos accionista para que en nombre de la Asamblea firmen el acta correspondiente; 2.-**SEGUNDA:** Consideración y resolución del balance general y demás documentación prevista por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio N° 36 finalizado el 31/12/13, 3.-**TERCERO:** Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura; 4.-**CUARTO:** Propuesta de Asignación y Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 5.-**QUINTO:** Fijación del numero de miembros del directorio y designación de directores y sindico con mandato por un ejercicio económico; 6.-**SEXTO:** Tratamiento y fijación de la renumeración del directorio y sindicatura.- Por falta de quórum al primer llamado, convocase a los Sres. Accionistas a los mismos fines y en el mismo lugar y día para las 09:30 hs. (segunda convocatoria).- Fdo. Carlos José Insausti (h)-Sindico.-

21/26/28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 116173 \$110,00/ LIQ. N° 116194 \$440,00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA: Convocase a los Sres. Accionistas de **EMPRESA LA PIEDAD S.A.**, para el VIERNES 04 DE ABRIL DE 2014 a HS. 09:00 (primera convocatoria) a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse en el local comercial de Almirante Brown N° 860 de esta Ciudad, por una cuestión de organización, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Asamblea Ordinaria 1.- **PRIMERO:** Designación de dos accionista para que en nombre de la Asamblea firmen el acta correspondiente; 2.- **SEGUNDA:** Consideración y resolución del balance general y demás documentación prevista por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio N° 39 finalizado el 31/12/13, 3.-**TERCERO:** Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura; 4.-**CUARTO:** Propuesta de Asignación y Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 5.-**QUINTO:** Fijación del numero de miembros del directorio y designación de directores y sindico con mandato por un ejercicio económico; 6.-**SEXTO:** Tratamiento y fijación de la renumeración del directorio y sindicatura.- Por falta de quórum al primer llamado, convocase a los Sres. Accionistas a los mismos fines y en el mismo lugar y día para las 09:30 hs. (segunda convocatoria).- Fdo. Carlos José Insausti (h)-Sindico.-

21/26/28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 116174 \$110,00/ LIQ. N° 116193 \$440,00

CONVOCATORIA: EJESA: “Convocar a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 3 de abril de 2014 a las 09:30 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 18 iniciado el 1° de enero de 2013 y cerrado el 31 de diciembre de 2013.3. Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2013. 4. Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2013. 5. Distribución de utilidades del Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2013. 6. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase “A”, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase “B”, y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase “C”, todos ellos por el período que determine la Asamblea. 7. Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases “A” y “B”, y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por el período que determine la Asamblea”. **NOTAS:** El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B” respectivamente, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 7 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B”, según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550. Fdo.: Dr. Ramón Harnan.-

21/26/28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 116200 \$550,00

CONVOCATORIA: EJSED SA: “Convocar a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 3 de abril de 2014 a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 18 iniciado el 1° de enero de 2013 y cerrado el 31 de diciembre de 2013. 3.Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2013. 4.Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2013. 5.Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase “A”, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase “B”, y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio. 6. Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases “A” y “B”, y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio”. **NOTAS:** El punto 5 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B” respectivamente, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases “A” y “B”, según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550. Fdo.: Dr. Ramón Harnan.-

21/26/28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 116199 \$550,00

ACTA N° 7: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 17: En la Ciudad de Perico, Dpto. de El Carmen, Pcia. de Jujuy, cuando son las hs.15:00 del día 14 de Diciembre de 2.012, en sede de la **SOCIEDAD LATSER S.A.**, sita en calle Urquiza N° 602, se reúnen los accionistas convocados para esta Asamblea General Ordinaria, según Acta de Directorio N° 107. Están presentes: la Cámara del Tabaco de Jujuy, representada en este acto por su Presidente el Dr. José

Pedro Pascuttini, y la Cía. Argentina de Seguros Latitud sur S.A., representada en este acto por su Presidente, el Sr. Juan Gabriel Valero Zazzarini, de esta manera está presentada la totalidad del Capital Social, revistiendo la presente el carácter de Asamblea Unánime. Todos debidamente facultados, celebran la presente Asamblea Ordinaria Unánime. Se somete a consideración los puntos del Orden del Día, los que previa lectura, se procede a su análisis: 1) Designación de dos representantes de los Accionistas para que firmen el acta correspondiente. Por unanimidad, se resuelve nombrar al Dr. Pedro Pascuttini y al Sr. Juan Gabriel Valero Zazzarini.-2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Listado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados contables, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondientes del Ejercicio Económico N° 14, cerrado al 30 de Junio de 2012. Por unanimidad se resuelve aprobar los Estados Contable detallados, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 30 de junio de 2012.-3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico. Teniendo en cuenta las consideraciones del punto anterior, por unanimidad se resuelve aprobar las gestiones del Directorio y del Síndico.-4) Distribución del Resultado del Ejercicio: Reserva Legal \$0,00, Resultados no Asignados \$511.078,08, Total Resultado \$511.078,08.- Por unanimidad, se aprueba la distribución propuesta.-5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de los mismos por cumplimiento de mandato, y por el término de dos años, según Estatuto. Se resuelve por unanimidad nombrar seis Directores Titulares, cuyo mandato durará dos años, nombrando como Directores Titulares a los Señores: Juan Gabriel Valero Zazzarini, Marcia Gabriela Brils, Cristian José Luis Zampini, Bruno Luciano Giacoppo, Enzo Leonardo Fachini, Olver Federico Yañez y se determina elegir Director Suplente nombrando al Sr. Francisco Nicolás Lamas.6) Determinación de un Síndico Titular por cumplimiento de mandato y por el término de dos años, según Estatuto. Por unanimidad se designa como Síndico Titular a la CPN Nancy Isabel Berardi y como Síndico Suplente al CPN Normando Darío Siles. No habiendo mas temas para tratar se levanta la Asamblea, siendo las 17:00 Hs.- ACT. NOT. N A-00156396, Esc. GABRIELA ALEJANDRA STRIZIC, TIT. REG. N° 80- Perico-Jujuy.-

Ordénese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo 2014.-

MARTA I. CORTE

SECRETARIA

JUZGADO DE COMERCIO

26 MAR. LIQ. N° 116197 \$ 110,00

ACTA N° 107: En la Ciudad de Perico, a los 14 días del mes de Diciembre de 2.012 se reúnen en sede social de **LATSER S.A.**, Urquiza N° 602 a horas: 17,30, los señores Directores Titulares: Juan Gabriel Valero Zazzarini, Cristian José Luis Zampini, Marcia Gabriela Brils, Bruno Luciano Giacoppo, Enzo Leonardo Fachini y Olver Federico Yañez, el Sr. Director Suplente Francisco Nicolás Lamas Hernández, la Síndico Titular Nanci Berardi, el Síndico Suplente Normando Darío Siles. Habiendo sido elegidos en Asamblea General Ordinaria, los nuevos miembros del Directorio, es procedente por lo tanto la distribución de cargos. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, designar como: Presidente: Juan Gabriel Valero Zazzarini, Vice-Presidente: Cristian José Luis Zampini; Directores Titulares: Marcia Gabriela Brils, Bruno Luciano Giacoppo, Enzo Leonardo Fachini y Olver Federico Yañez; Director Suplente: Francisco Nicolás Lamas Hernández, Síndico Titular: C.P.N. Nanci Isabel Berardi y Síndico Suplente: C.P.N. Normando Darío Siles. No habiendo mas temas para tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 18:45 hs. Los presentes firman la presente acta de esta reunión en prueba de conformidad. ACT. NOT. N A 00156380, Esc. GABRIELA ALEJANDRA STRIZIC, TIT. REG. N° 80, Perico-Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo de 2014.-

MARTA I. CORTE

SECRETARIA

JUZGADO DE COMERCIO

26 MAR. LIQ. N° 116198 \$ 110,00

ACTA N° 13: Asamblea Ordinaria para la Renovación de Autoridad de Comisión Directiva: En San Salvador de Jujuy a los 2 días del mes de Noviembre del año 2012, siendo hs 9,50 tras una tolerancia de 1 hora minutos se reúnen los socios de la Empresa **"TRANSPORTE FUTURO S.R.L."**, en su sede social sito en calle Republica de Siria N° 595 de esta ciudad capital. En uso de la palabra el Sr. Oscar Darío Serapio, Socio Gerente, hasta la fecha del presente, expone que se ha convocado a la presente Asamblea, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y modificatorias, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.-Constitución de Asamblea y Registro de Asociados.-2.-Renovación de la Gerencia por un Periodo de (2) dos años.-3.-

Designación de tres (3) Asambleístas para suscribir el acta.-1.-Constitución de Asamblea y Registro de Asociados: En este punto se encuentran presentes los socios que suscriben el Registro de Asistencia que por este acto se pone a su disposición para ser firmado. Atento a que ningún asociado ha formulado objeción a la constitución y Registro de Asociados, el Sr. Oscar Darío Serapio procede a la lectura y Tratamiento del punto 2 del ORDEN DEL DÍA: 2.-Renovación Total de la Gerencia por un Periodo de (2) dos años: Se da unos minutos para deliberar si hay algún asociado que quiera postularse o formarse una nueva lista. Se procede a la votación habiéndose propuesto la **RENOVACIÓN** de la actual Comisión Directiva. Sin embargo el actual Gerente, Sr. Oscar Serapio, expresa que está cansado y no tenía intenciones de seguir al frente de la Gerencia, pide compromiso y que un cambio es bueno y sería conveniente. Nunca intento perpetuarse en el cargo, por eso pide que se tenga en cuenta que quiere crecer, apoyo y cuidar la empresa. Sin embargo al no haber candidatos para cubrir el cargo, continua en la Gerencia, por el apoyo, se procede a la votación y se decide por unanimidad, que se renueve la actual Gerencia al frente de Oscar Darío Serapio, Secretario: Juan Bautista Carrazana y Aníbal Mamani como Tesorero quienes por este acto prestan su consentimiento para continuar en el cargo.-3.-Designación de tres (3) Asambleístas para suscribir el acta: Firman las actas, los Sres: Betancur Mario; Ramón B. Farfán y Francisco Gallardo.-Tratados los puntos del día, en una Asamblea desarrollada en un marco de absoluta armonía y pacificidad, se da por finalizado siendo hs. 9,25 por lo que la **NUEVA COMISION DIRECTIVA** a cargo del Gerente Oscar Darío Serapio da por finalizado y cerrada la misma.- Esc. Pablo Alfredo Benitez.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Marzo de 2014.-

MARTA I. CORTE

SECRETARIA

JUZGADO DE COMERCIO

26 MAR. LIQ. N° 116209 \$ 110,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. JUAN PABLO CALDERON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte N° C-0018009/13** caratulado: **"CONCURSO PREVENTIVO: ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A."** se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 07 de Marzo de 2014: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-Declarar la apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores de la razón social Electroquímica El Carmen S.A., de conformidad a lo previsto en el Artículo 11° de la Ley 24.522 y sus modificatorias, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km. 7 1/2 el Arenal Departamento Manuel Belgrano de ésta Ciudad Capital.- II)Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 25 de Marzo de 2.014 a hs 09:30, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines librese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos.- III)Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos, el día 19 de Junio de 2.014 (art. 32 L.C. y Q.).- IV)Ordenar la anotación de la Apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.-V)Decretrar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables de la Concursada. A tal efecto, librense oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.-VI)Ordenar la radicación de los Juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los casos previstos por el art 21 de la ley 24.522 (en su actual redacción dada por el art. 4 de la ley 26.086), a tal efecto librese oficio a los juzgados; haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso.-VII)Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados en los puntos IV, V y VI de la presente.-VIII)Intimar al Concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos diez mil \$10.000 para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.30 de la L.C.Q. A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A. ordenando la apertura de la cuenta judicial. IX)Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales conforme lo dispone el art. 35 de la LCQ, el día 26 de Agosto de 2.014. X)Fijar el día 21 de Noviembre de 2.014, para que el Síndico presente el Informe General (art. 39 L.C. y Q.).- XI)Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 de Abril de 2.015 a hs 8:30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. XII)Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante cinco días en el

Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de cinco días bajo apercibimiento de Ley (Art.30 L.C.Q.). XIII) Actuando el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P.C., impónese a la concursada la carga de confeccionar todos los oficios antes dispuestos para su posterior control y firma, los que deberán presentarse en Secretaría en el término de CINCO DIAS, facultándose a la Dra. Andrea Fabiana Clapier y/o persona que se designe para su diligenciamiento. XIV) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art.26 L.C.Q.). Fdo. Dr. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-Ante mí Dra. MARIA CECILIA FARFAN-Secretaria.-PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de esta Provincia y en un Diario de amplia circulación de ésta Provincia por CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Marzo de 2014.-

19/21/26/28/31 MAR. LIQ. N° 116165 \$ 225,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, Presidente de trámite en la Sala I-Vocalía 2 de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-174.641/07**: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO, MARIO JOSÉ C/COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA Y/O CONTRA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE", hace saber que en el Expte. de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero de 2014.-...Por todo lo expuesto, lo establecido por los arts. 16, 17, 18 y concordantes del C.P.C., la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial; RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda por prescripción veinteañal promovida por MARIO JOSÉ CARRILLO, D.N.I. N° 11. 266.908, CUIT N° 20-11266908-7, argentino, abogado, divorciado de primera nupcias de PATRICIA FAIRON, con domicilio real y fiscal en CAPITAN CAU 141-B° BAJO LA VIÑA, departamento General Belgrano Provincia de Jujuy, Provincia de Jujuy, en contra de COMINORT S. A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA y/o contra de otros que se consideren con derechos sobre la fracción individualizada en autos, y en consecuencia declarar que el actor por medio de la posesión por más de 20 años que ha justificado ejercer por sí y quienes le transmitieron la posesión, en forma quieta, publica y pacífica adquiere la propiedad por prescripción adquisitiva del inmueble individualizado como matrícula A-52980-CIRCUNSCRIPCIÓN 2-SECCIÓN 4-PADRÓN A-13676, FCA. "MORRO DEL ABRA MORADA", DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, con una superficie de 117 has. 4601,91 m2, cuyos límites linderos y están determinados en el plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por la DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA con el n° 07517 en fecha 23/10/2007 (v. fs. 116) e informes catastrales agregados en autos. 2) Imponer las costas por el orden causado (Art. 102 in fine del C.P.C.) 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para tal fin, a cuyos efectos se otorga un plazo de diez días. 4) Firme y ejecutoriada la presente, y previo pago de las obligaciones fiscales que correspondieren y publicación de esta sentencia por edictos (Arts. 540 y 541 del C.P.C.). 5) Por Secretaría proceda a re catular, agregándose como demandado a "todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble". 6) Notifíquese por cédula, agréguese copia en autos, repóngase el sellado, etc. Fdo. Dr. Víctor E. Farfán-Vocal - Dra. María R. Caballero de Aguiar-Vocal-Dra. Liliana Fidela Nuin-Vocal Habilitado-ante mí Dra. Claudia R. Cuevas- Secretaria". NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Marzo de 2014.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116164 \$ 135,00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-280212/12** caratulado: "EJECUTIVO ANACHURI DE BERGER NORMA STELLA C/CASTAGNINO DE SEJAS SILVIA MONICA", hace saber a la SRA. SILVIA MIONICA CASTAGNINO, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de SEPTIEMBRE del 2012. Por presentada la SRA. NORMA STELLA ANACHURI DE BERGER, con el patrocinio letrado del Dr. GUSTAVO DARIO AVILA, por constituido domicilio legal. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérasele de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada SRA. SILVIA MONICA CASTAGNINO DE SEJAS DNI N° 10.230.815 en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) capital, con más la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), presupuestado para responder accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o

algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En el mismo acto, cítese de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimara para que se constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).-Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- A tal fin librese OFICIO, con las facultades inherentes al caso. Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Notifíquese art. 154 del CPC.- FDO.: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JULIO del 2013.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116166 \$ 135,00

Dra. MARIA ROSA CABALLERO, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Presidente de trámite en el **Expte. N° B-242.992/10** caratulado: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en Expte. B-182.891/08: ORTEGA ALARCON, ELSA c/ ESTADO PROVINCIAL" sobre el inmueble a usucapir, ubicado en Pasaje Feliciano Chiclana N° 679, Barrio Bajo Puente Otero, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado como MATRICULA A-39986, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 19, MANZANA G, PARCELA 10, PADRÓN A-51462, y según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles N° 08582 de fecha 03 de Noviembre del 2008 y mide: Cuatro metros y setenta centímetros de Frente; Cuatro metros y setenta centímetros de contrafrente; Quince metros en ambos costados. Limita al NORTE con Parcela 11, al SUD con Parcela 9, al ESTE con Parcela 4 y al OESTE con calle Chiclana. Se notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2013.-De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado al ESTADO PROVINCIAL, en el domicilio denunciado y a "todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir" mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieron (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil-Conf. modificación Ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.Civil -modif. Ley 5486). Conforme lo dispuesto por el Art. 536° del C.P. Civil- modif. Ley N° 5486, cumpla la actora con la colocación del cartel indicativo conteniendo los datos de la demanda de usucapión, con actuación del Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal-Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria".- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.). SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de noviembre de 2013.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116150 \$ 135,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-223.834/10**, caratulado: "EJECUTIVO-COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ALBARRACIN VÍCTOR HUGO, se notifica al SR. ALBARRACIN VÍCTOR HUGO el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DEL 2.010".-Por presentado el DR. FEDERICO M.A. FANLO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.; a merito del Poder para Juicios que acompaña.-Atento a lo solicitado, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese mandamiento de pago, ejecución y..., en contra del SR. ALBARRACIN VÍCTOR HUGO en el ..., por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON 35/100 CTVOS (\$12.581,35), en concepto de Capital, con mas la suma en PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 67 CTVOS,(\$6.290,67) calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago,...Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del

plazo que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem).-....-Para el- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Asimismo, se le hacer saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.-FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ -ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de FEBRERO DEL 2014.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116143 \$135,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-209.512/09**, caratulado: P. VÍA EJECUTIVA-CREDIMAS S.A. C/ LUNA ANA MARIA", se notifica a LUNA ANA MARIA el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE JULIO DEL 2.010".-I-Atento a lo solicitado, hace efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra de la Sra., Teniéndose por expedita la vía ejecutiva y librese mandamiento de pago, ejecución y...., en contra de la SRA. LUNA ANA MARIA en el, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 CTVS (\$599,30), en concepto de Capital, con mas la suma en concepto de capital, con más la suma en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65 CTVOS.(\$299,65) calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago,...Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem).-Para el-Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Asimismo se le hace saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.-FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA.-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local, y en el Boletín Oficial por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de FEBRERO DEL 2014.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116144 \$135,00

Dr. RICARDO SEBASTIAN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-224.966/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ ZAPANA PABLO FABIAN" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco para cuyo caso el termino del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto día de la ultima publicación, a la parte demandada Sr. ZAPANA PABLO FABIAN, D.N.I. N° 24.750.979, del proveído a fs.53.-PROVEIDO DE FS. 53.-: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JUNIO DE 2012.-AUTOS Y VISTOS:....-RESULTA:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVE: I.Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social C.A.R.S.A. S.A. en contra del Sr/a. PABLO FABIAN ZAPANA hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$2.778,71.-) con más el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), adicionándose el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de Intereses Punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva(Acordada N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.-III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 16, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. Dr. ROBERTO SIUFI-JUEZ- ANTE MI Dra. MARIA VICTORIA NAGER. Prosecretaria.-Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 06 de FEBRERO de 2014.-Dra. MARIA VICTORIA NAGER, Secretaria.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116145 \$135,00

Dr. RICARDO SEBASTIAN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-224.171/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ SINGH NÉSTOR HUGO" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco para cuyo caso el termino del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto día de la ultima publicación, a la parte demandada Sr. SINGH NÉSTOR HUGO, D.N.I. N° 26.663.719, del proveído a fs.54.-PROVEIDO DE FS. 54.-: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE FEBRERO DEL 2013.-AUTOS Y VISTOS:....-RESULTA:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CARSA S.A. en contra de SINGH NÉSTOR HUGO hasta que la primera se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 03/100 (\$3.490,03) con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa:"Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expte. N° B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo)) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro ", (L. A. 54, F° 673-678-N° 235), desde la mora (acaecida al vencimiento del pagaré en fecha 10/07/2007) y hasta el efectivo pago, más IVA si correspondiere.-2º) Imponer las costas a la demandada vencido (Art. 102 del C.P.C).-3º) Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. JOSÉ E. FERNÁNDEZ CANAVIRE y FRANCISCO JAVIER SAIDMAN ROS en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) por su actuación en el doble carácter fijados a la fecha de la sentencia, por lo que sólo en caso de mora, devengará interés igual que al dispuesto para el capital hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere, (L.A. 54 F° 673/678- N° 235).-4º) Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art.154 del C.P.C.).-5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.-FDO. DRA MARIA CRISTINA MOLINA DE LOBOS-Juez-Ante mi: DRA. MARIA VICTORIA NAGER: Prosecretaria".-Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 06 de FEBRERO de 2014.-Dra. MARIA VICTORIA NAGER, Secretaria.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116146 \$135,00

Dr. RICARDO SEBASTIAN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-220.933/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ CALIZAYA WALTER MILTON" Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco al demandado Sr. CALIZAYA WALTER MILTON, D.N.I. N° 21.665.701, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE OCTUBRE DE 2013. -AUTOS Y VISTOS:....-RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el CREDINEA S.A. en contra del Sr. CALIZAYA, WALTER MILTON hasta que la primera se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 63/100 CENTAVOS (\$1.054,63) con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa:"Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expte. N° B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo)) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro ",(L. A. 54, F° 673-678- N° 235), tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora (acaecida al vencimiento del pagaré operado en fecha 10/02/08), y de allí en mas los mismos deben ser imputados como moratorios y hasta su efectivo pago, y como punitivos se fijarán en un 50% de los moratorios, más IVA si correspondiere.-2º) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).3º) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. FRANCISCO JAVIER SAIDMAN ROS en la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 CTVOS. (\$1.000) por su actuación en el doble carácter, mas IVA si correspondiere, fijados a la fecha de la sentencia, por lo que sólo en caso de mora, devengará interés a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa:" Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expte. N° B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo)) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro "(L.A. 54, F° 673-678-N° 235).-4º) Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art.154 del C.P.C.).-5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber"-FDO. DR. RICARDO SEBASTIAN CABANA- Juez-Ante mi: DRA. MARIA VICTORIA NAGER: Prosecretaria".-Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en el espacio de cinco días.-San Salvador de Jujuy, 06 de FEBRERO de 2014.-Dra. MARIA VICTORIA NAGER, Secretaria.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116147 \$135,00

DR. JUAN PABLO CALDERON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO UNO, SECRETARIA NUMERO UNO, DE LA PROVINCIA DE JUJUY. Hace saber al SR. ORTEGA JORGE, DNI 18.765.684, que en el REF. **EXPTE. N° B-261004/11**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ ORTEGA JORGE, se ha dictado la

siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 13 de abril del 2012.1.-Por presentado el /la Dr. JOSÉ MARIA VERA LAMBRISCA en nombre y representación de CREDINEA S.A. por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que se acompaña.- 2.- Atento a lo previsto por los Art. 472,478 y 480 del C.P.C. , librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. ORTEGA JOSÉ RENE en el domicilio denunciado por la suma de PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO C/80/100(\$1954,80) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS C/44/100(\$586,44)presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, córrase traslado del pedido de interés con las copias respectivas por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-4.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Ítem.-5.-Para el cumplimiento de lo ordenado librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades de allanar domicilio y hacer usos de la fuerza pública en caso de ser necesario.-6.-Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-7.-Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impongase al solicitante la carga de confeccionar la diligencia correspondiente para su posterior control y firma, el que deberá presentarse en Secretaría en el término de CINCO DIAS.-8.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- FIRMADO DRA. CRISTINA MARCO-Juez Por Habilitación-Ante mi M. JOSEFINA VERCELLONE-Secretaria.-”Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Febrero del 2014.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116148 \$135,00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. EXPTE. N° B-275107/12 caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ BERMUDEZ FERNANDO GERMAN" se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto de 2012, cita y emplaza Téngase por presentado al DRA. LUCIA DI PASQUO por constituido domicilio legal y parte en nombre y representación de CREDINEA S.A, a mérito del poder gral. para juicio que en copia juramentada acompaña. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 472 y 478 y correlativo del C.P.C, librese en contra del demandado Sr. BERMUDEZ FERNANDO GERMAN mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 99/100 CTVOS (\$3.523,99) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS SETECIENTOS CINCO CON 20/100 CTVOS (\$705,20), presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuvieras dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo le intimara la constitución de domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea la naturaleza (Art. 52 y 154 C.P.C), haciéndole saber que los días de notificaciones en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado, publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndole saber al accionado que en caso de no comparecer se le designara un Defensor Oficial con quien se seguirá el trámite (Art. 474 del C.P.C). Notifíquese Por Edictos.- FDO. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ- ANTE MÍ: DR. FEDERICO MERCADO.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Febrero de 2.014.

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116149 \$135,00

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° 800-82-2012 Caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY: INTIMAR A LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUILAR A PRESENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERAL ANUAL EJERCICIO 2010” ha emitido la Resolución N° 391-S/I-2013 de fecha 15 de

marzo de 2013 que expresa: VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:ARTÍCULO 1°: Dar por concluido el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas instaurado de Oficio mediante Resolución N° 2983-S/I-2012 en contra de los Sres...TOMAS ZERDA- Secretario de Gob. a/c Hacienda y AMÉRICA LIDIA MÉNDEZ- Tesorera-de la MUNICIPALIDAD DE EL AGUILAR durante el Ejercicio 2010.ARTÍCULO 2°: Formular cargo solidario y definitivo a los Sres...TOMAS ZERDA, D.N.I. N° 12.182.857; DOM: Corrida N° 24 Casa N° 5 de la Localidad de El Aguilar; y AMÉRICA LIDIA MÉNDEZ, DNI N° 12.846.269; DOM: Corrida N° 24 Casa N° 5 de la Localidad de El Aguilar, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 33/100 CTVOS. (\$1.908.657,33) ARTÍCULO 3°: Intimar a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar los montos de los cargos formulados con más los intereses correspondientes (Art. 104° de la Ley N° 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago del mismo, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley N° 4376/88.ARTÍCULO 4°: Hacer saber a los Sres...TOMAS ZERDA y AMERICA LIDIA MÉNDEZ que los autos se encuentran a su disposición en Secretaría Auxiliar para su compulsa, por el término de ley. ARTÍCULO 5°: Notifíquese...Fdo. Cr. Eduardo R. Arrendó-Dra. Estrella A. Eliazarian, Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mí, Dra. Noemí H. Fernández, Secretaria de Actuación. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116160 \$135,00

El Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, y Presidente de trámite en el Expte. N° C-11.167/13 caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ROSA SALAS C/ ESTADO PROVINCIAL", notifica la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 21 de febrero de 2014. Atento el estado de las presentes actuaciones y el informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a comparecer a juicios a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón J-762, Circunscripción 1, Sección 3, Parcela 135, Matricula J-3252, Chorrillos, Finca Mocote y Zapagna, Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy. Cumplido, designase Defensora Oficial en representación de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado. Hágase saber a la parte actora que de conformidad con los arts. 50 y 72 CPC se impone la carga de confeccionar el Edicto correspondiente para su control y firma del Tribunal, el que deberá ser presentado en Secretaría. Notifíquese por cedula. FDO.: DR. JORGE DANIEL ALSINA-VOCAL. Ante Mí: Ana Lía Lorente-Prosecretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 marzo de 2.014.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116176 \$135,00

La Dra. NOMA B. ISSA, Vocal de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE N° C-005254/13 caratulado "DAÑOS Y PERJUICIOS: RÍOS MARCELO ALEJANDRO C/ARCE CESAR IVAN y VILURON DAIANA ELIZABETH" ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre de 2013.-I)Atento lo solicitado a fs. 76, y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., librense edictos respectivos, a los fines del TRASLADO de la acción instaurada en contra de: CESAR IVAN ARCE, quien deberá contestar la demanda en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del décima día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado (art. 298 del C.P.C.) y de designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.), asimismo INTIMASELO para que en igual término otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía N° 9. Notifíquese el ap. I. del decreto de fs. 32.-II) Advirtiéndole que BAHIA S.R.L., no se trata de una compañía de seguros, a la citación tentada, y teniendo en presente el informe actuarial que antecede, no ha lugar, por extemporáneo (arts. 79 y 304 del C.P.C.).-III) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- FDO. DRA. NORMA B. ISSA. PTE. DE TRAMITE. ANTE MI DRA. NORA C. AIZAMA. SECRETARIA.-AP. I DEL DECRETO DE FS. 32: S.S. de Jujuy, 30 de mayo del 2013.I)Por presentada la Dra. MARIA DEL MILAGRO GONZA, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte actora: MARCELO ALEJANDRO RÍOS, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para Juicios que adjunta y luce a fs. 02/3...FDO. DRA. NORMA B. ISSA. PTE. DE TRAMITE. ANTE MI DRA. NORA C. AIZAMA.SECRETARIA.-Publíquese en Boletín Oficial y un diario local tres veces por el término de 5 días.-San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2013.-

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116178 \$135,00

Dr. Juan Pablo Calderón-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO-SECRETARÍA N° UNO, en los autos caratulados **B-287226/12**, EJECUTIVO: “DIEZ YARADE O. MATÍAS c/ DIAZ JOSÉ MANUEL BERNARDO se hace saber la siguiente Resolución: S.S. de Jujuy 14: AUTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por O. MATIAS DIEZ YARADE en contra de DIAZ JOSE MANUEL BERNARDO hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: VEINTE MIL (\$20.000,00) con más las costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta su efectivo pago.-II- Regular los honorarios profesionales la Dr./a O. MATIAS DIEZ YARADE en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2.940,00).-De allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengará los intereses conforme tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco Nación de la República Argentina conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, en Expte. N° 7096/09, caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro), con más I.V.A. si correspondiere.-III-Notificar la presente resolución a la accionada en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la ley.IV.Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.V-Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.). VI-Firme la presente intimase a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DIAS bajo apercibimiento de glosar el mismo al Expte. Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).VII-Registrar, agregar copia en autos, notificar por Edictos y a C.A.P.S.A.P.-Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón-JUEZ-ante mí María Cecilia Farfán-PROSECRETARIA. A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS. SECRETARIA N° 1: 05 de marzo del 2014-DRA. MARÍA CECILIA FARFÁN-SECRETARIA.-

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116167 \$135,00

Poder Judicial de la Nación: Hago saber que el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, Secretaría Civil y Comercial, en el **Expte. N° 41000453/2010** caratulado: “UTHGRA y OSUTHGRA c/LOS MORTEROS SRL s/ EJECUCIONES VARIAS” ha dictado la siguiente resolución: “Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2.013. Al escrito de fs. 58: Visto lo solicitado por la actora en el escrito que se provee, como así también lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCCN publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de notificar a la demandada LOS MORTEROS SRL, la sentencia recaída en autos obrante a fs. 57 de la causa. Fdo. Mariano W. Cardozo-Juez Federal de Jujuy.-Sentencia de fs. 57 “Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2.012. AUTOS Y VISTO...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA) y la OBRA SOCIAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) en contra de LOS MORTEROS SRL, hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.031,89), (\$23.182,17 por capital y \$3.849,72 por intereses), y con más los intereses legales que correspondan. Con costas a la accionada.II.Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 23, en consecuencia, notifíquese las posteriores resoluciones a la demandada, por ministerio de la ley. III. Regístrese y notifíquese. FIRMADO MARIANO WENCESLAO CARDOZO Juez Federal de Jujuy, ante mí MARÍA ISABEL AGOSTINI, Secretaria.En consecuencia publíquense edictos durante dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local”.San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre de 2.013.-

21/26 MAR. LIQ. N° 116183 \$ 90,00

EXPTE. N° FSA 31000395/2010: Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo-Juez de 1ra Instancia, en el expediente caratulado: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA contra TAPIA, JAVIER-EJECUTIVO”, que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, sito en calle Belgrano N° 1252 en el que se ha dispuesto notificar lo siguiente que dice así: San Salvador de Jujuy, 08 de octubre de 2.013.-AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la presente ejecución en contra de Tapia Javier hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.389,96) reclamada en concepto de capital, con mas accesorias legales y costas.-2º)

Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ernesto Federico Hansen y Carmen Beatriz Nasif en forma conjunta por la suma de PESOS MIL CIEN (\$1.100) conforme pautas de las Leyes N° 21.839 y 24.432.-3º) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto, en consecuencia notifíquense las posteriores resoluciones ministerio de ley.-4º) Regístrese y notifíquese.-Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo-Juez de 1ra. Instancia.-Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.-San Salvador de Jujuy, 27 de noviembre de 2.013.-

21/26 MAR. LIQ. N° 116184 \$ 90,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-270803/12**, caratulado: “EJECUTIVO: CARSA S.A. C/LEZCANO FEDERICO”, se hace saber al demandado Sr. FEDERICO LEZCANO, la siguiente PROVIDENCIA: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril de 2013: I-...II- Proveyendo la presentación de fojas 38: Atento lo informado por la Secretaría Electoral, y el Juzgado Federal, notifíquese la providencia de fojas 24 a la demandado Sr. FEDERICO LEZCANO, mediante Edictos-Art. 162 del C.P.C.-Notifíquese y expídase Edictos.-Fdo.: DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ. Ante mí: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA-Secretaria”.PROVIDENCIA DE FOJAS 24:” S.S. DE JUJUY, 27 de Junio de 2.012.-...librese mandamiento de pago, ejecución, embargo y citación de remate en contra del demandado, FEDERICO LEZCANO, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 82/100 (\$1.734,82), en concepto de capital con más la de PESOS: QUINIENTOS VEINTE con 44/100 (\$520,44.-) calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio.-En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial al propio afectado, en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS, concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución.IV-Córrasele traslado del pedido de interese, gastos y costas, por igual termino que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.V-Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del item).VI-Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales.VII- Notifíquese y expídase Mandamiento.-Fdo.: Dra AMALIA INES MONTES-JUEZ. Ante mí Proc MARIA ANGELA PEREIRA-Secretaria”.-Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos-SECRETARIA: DRA TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Febrero de 2014.-

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116154 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YECORA-Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2-Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-239476/11** caratulado: “EJECUTIVO: CARSA S.A. C/VALENCIA AGUSTINA GISELA”, hace saber a la SRA. VALENCIA AGUSTINA GISELA, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo de 2.011.- Por presentado la DRA. LUCIA DI PASQUO...Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., librese en contra del demandado SRA. VALENCIA AGUSTINA GISELA, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$1.695,12) por capital reclamado, con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$848,00), calculados provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago trábase sobre sus bienes, hasta cubrir ambas cantidades, y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS mas DOS (2) DIAS a razón de la distancia, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- A los efectos...Téngase presente....-Notifíquese (Art.154 del C.P.C.).-Fdo. Dra. MARISA RONDON-Juez por habilitación-Ante mí: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.-San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2013.-Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por la

DRA LUCIA DI PASQUO, notifíquese al demandado SRA. VALENCIA AGUSTINA GISELA, las partes pertinentes del proveído de fs. 11, conforme lo prevee el Art.162 del C.P.C. de la Provincia.-Para el caso que el demandado SRA. VALENCIA AGUSTINA GISELA, no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda. Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario Dra. SILVIA E. YECORA Juez-Publiquesse edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3)VECES EN CINCO (5) DIAS.-San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre del 2.013.-

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116155 \$ 135,00

DRA. SILVIA ELENA YECORA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante **EXPTE. N° B-253137/11** caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ RAMOS ISMAEL NESTOR" se procede a notificar por este medio al demandado RAMOS ISMAEL NESTOR la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DE DICIEMBRE DE 2013: AUTO Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA S.A. en contra de RAMOS ISABEL NESTOR, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO C/94/100 CTIVOS. (\$ 374,94), con mas el interes de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A n° 37-F 1184/1188- N° 538) desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago de la deuda reclamada con mas el 50% de los intereses punitivos de lo que resulte de los compensatorios. 2) Diferir los honorarios profesionales del DR. VERA LAMBRISCA JOSE MARIA, hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.3) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.) 4) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cedula y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).5) Firme la presente por secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-Fdo. Dra. SILVIA ELENA YECORA-JUEZ, Ante mí: DRA. BORJA BEATRIZ, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES en cinco días. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de DICIEMBRE de 2013.

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116156 \$ 135,00

El Dr. R. SEBASTIAN CABANA, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 en el **Expte. N° B-224095/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. c/AGUILAR IRMA DOMITILA" procede a notificar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CARSA S.A. , en contra de la Sra. AGUILAR , IRMA DOMITILA, D.N.I. N° 3.794.405, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CTIVOS.(\$1.032,67), que surge de pagaré firmado con fecha de vencimiento 10/06/2008, con más los intereses a tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el expte. B-145731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro.-", (L.A. 54, F° 673-678- N° 235) y con mas un interés punitivo equivalente al 50% desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere. II.Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). III.Regular los Honorarios Profesionales del DR. SAIDMAN ROS, FRANCISCO, en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-), por su actuación, fijados a la fecha de la sentencia, por lo que solo en caso de mora, devengará interés a la Tasa Activa de conformidad a la doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa"Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el expte. B-145731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro.-", (L.A. 54, F° 673-678- N° 235), mas IVA si correspondiere. IV. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. DR. R. SEBASTIAN CABANA, JUEZ, ANTE MI DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, SECRETARIA.-Publiquesse edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2013.-Secretaria N° 8, a cargo de la DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V.-SECRETARIA HABILITADA.-

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116157 \$ 135,00

Dr. JUAN PABLO CALDERON-Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el "**Expte. N°**

B-254726/11, caratulado, "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/VILTE, PEDRO". Hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre de 2.013.AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CREDINEA S.A., en contra del Sr. PEDRO VILTE, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA CTIVOS. (\$1.373,70), con más el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) y el cincuenta por ciento (50 %) en razón de los punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. FRANCISCO SAIDMAN ROS, en la suma de PESOS: UN MIL (\$1.000,00), por la labor desarrollada en autos, conforme Acordada n° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, en Expte. N° 7096/09, caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro), con más I.V.A. si correspondiere. III.-Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 13, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.IV.-Firme la presente, intímase a la parte Actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.V.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-VI.-Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-Fdo. JUAN PABLO CALDERON, Juez, ante mí Dra. SILVINA RODRIGUEZ ALVAREZ, Firma habilitada.-Publiquesse por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-Secretaría N° 2, Dra. SILVINA RODRIGUEZ ALVAREZ, Firma Habilitada.-San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2.013.-

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116158 \$ 135,00

Dr. JUAN PABLO CALDERON-Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-251881/11** caratulado "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ESPINOSA, FELIX RAMON", hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2.013. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CARSA S.A., en contra del Sr. FELIX RAMON ESPINOSA, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUATRO CTIVOS. (\$3.221,04), con más el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) y el cincuenta por ciento (50%) en razón de los punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. SILVANA LUCIA DI PASQUO, en la suma de PESOS: UN MIL (\$1.000,00.-), por la labor desarrollada en autos, conforme Acordada n° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, en Expte. N° 7096/09, caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte N° B-145731/05 (Sala I-Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro), con más I.V.A. si correspondiere. III.-Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 13, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-IV.-Firme la presente, intímase a la parte Actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. V.-Imponer las costas a la vencida (Art.102 del C.P.C.).-VI.-Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-Fdo. JUAN PABLO CALDERON, Juez, ante mí Dra. SILVINA RODRIGUEZ ALVAREZ, Firma habilitada. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-Secretaría N° 2, Dra. SILVINA RODRIGUEZ ALVAREZ, Firma Habilitada.-San Salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2.013.-

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116159 \$ 135,00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTE. N° B-237396/10** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/SAJAMA CARLOS RUBÉN" se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre de 2010 cita y emplaza.

Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 472 y 478 y correlativo del C.P.C., librese en contra del demandado Sr. CARLOS RUBEN SAJAMA mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 71/100 CTVOS (\$8529,71) de en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS UN MIL SETECIENTOS SEIS (\$1706), presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual termino que el ante expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo le intimara la constitución de domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea la naturaleza (Art. 52 y 154 C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado, publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndole saber al accionado que en caso de no comparecer se le designara un Defensor Oficial con quien se seguirá el tramite (Art. 474 del C.P.C.). Notifíquese Por Edictos.- FDO. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS -JUEZ-ANTE MÍ: Dra. MARCELA FICOSECO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Febrero de 2.014.

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116153 \$ 135,00

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-COMISARÍA SECCIONAL 46: REFERENTE ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS CARATULADAS A PRIMA FASCIE AL TENOR ART. 15 INC.D DEL R.R.D.P. AGRAVADO POR EL ARTICULO 40 INCISO C DEL R.R.D.P.-COMISARIO RICARDO C. ALFARO, JEFE INTERINO SECCIONAL CUARENTA Y SEIS UNIDAD REGIONAL SIETE, de Policía de Jujuy. Exp. Nro. 010 CSCS-12. Caratulado Act. Sum. Administrativas al tenor del Art. 15 inciso D del R.R.D.P. infractor **Cabo Iro. Leg. Nro. 14.505 CRISTIAN FABRICIO TEJERINA**. Hecho ocurrido el 25-03-12, a la fecha. Ciudad. Atento a las constancia de autos, SE NOTIFICA Al Cabo Iro. Leg. 14.505 Cristian Fabricio Tejerina, D.N.I. nro. 28.157.195, ultimo domicilio denunciado en calle José Hernández nro.30 de las 140 viviendas de la ciudad de La Quiaca. Que esta instrucción Policial RESUELVE: conforme al artículo 48 del reglamento de normas para sumarios administrativos R.N.S.A., declararlo REBELDE, mediante Resolución interna n° 013CSCS-14, de fecha 12-03-14, en razón de no haberse presentado en tiempo y forma, ante esta instrucción, sin causa que lo justifique, conforme a la notificación que se le hizo en última instancia por este medio, a los efectos se hiciera presente en esta para hacerle conocer causa de imputación administrativa y recepcionarle declaración indagatoria, y proceda a la entrega del armamento reglamentario y sus accesorios que le fuera provisto por la institución Policial. Así mismo conforme Art.47 el siguiente del R.N.S.A. Publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el boletín oficial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Marzo del 2.014.- Fdo. RICARDO C. ALFARO- COMISARIO.-

21/26/28 MAR. S/C

El Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO-Juez de Primera Instancia del Juzgado Federal Nro. 1, Secretaría Civil Nro. 1 de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° FSA31000162/2012** caratulado: "AYBAR WALTER y OTROS c/ SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO y EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A", resuelvo lo siguiente: "San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2013. Téngase presente el dictamen fiscal y por promovida demanda laboral por prestaciones dinerarias (Ley N° 9.688) en contra de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO y de la Empresa de Transporte Automotor NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A., el que se tramitará conforme las disposiciones establecidas en el Código Procesal Laboral de La Nación (arts. 137, siguientes y concordantes de la Ley Nro. 18345, ordenado mediante Dto. Nro. 106/989).-En consecuencia, atento la naturaleza de la causa, fíjasele a las accionadas un plazo de diez (10) días a partir de su notificación, con mas dieciséis (17) días de ampliación en razón de la distancia respecto de la SUPERINTENDENCIA, para que contesten demanda, salvo prueba en contrario (arts. 68, 71 y 137 del C.P.L.). Notifíquese la presente mediante cédula a librarse Ley Nro. 22.172, haciéndose constar en la misma que el Dr. Carlos Ariel Meyer y/o la persona que el designe se encuentra facultado para correr con su diligenciamiento de conformidad art. 137 C.P.C. Firmado MARIANO WENCESLAO CARDOZO-Juez de Primera Instancia.-Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por DOS VECES EN CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 145 y 343 del C.P.C.).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Febrero de 2014.-

26/28 MAR. LIQ. N° 116186 \$90,00

"CAMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA SEGUNDA, VOCALÍA N° 4 DR. ENRIQUE R. MATEO, en el **Expte. N° C- 017306/13**, Caratulado: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLES EN C-003266/13, se ha dispuesto lo siguiente: proveído:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero de 2.014.-Hágase saber a la DRA. ADRIANA C. JARAMILLO el informe actuarial que antecede, previo hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 15 tercer apartado.-Dése por cumplimentada a la intimación efectuada a la DRA. ADRIANA CECILIA JARAMILLO fs.15. Atento a ello y dando cumplimiento con lo dispuesto en el art. 531 primer párrafo de la ley N° 5486, citase y emplázase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado bajo Padrón s/n, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 20, Parcela s/n ubicado en calle Martín Rodríguez s/n de la Localidad de Maimara, para que comparezcan a contestar demanda dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, con mas UN DIA en razón de la distancia, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del CPC) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS (Art. 532 Ley 5486)...-Notifíquese...- Fdo.: DR. ENRIQUE R. MATEO-JUEZ-ante mí DRA. MARIA C. MARTINEZ-Prosecretaria.-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en cinco días.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo de 2.014.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116202 \$135,00

La Sala II de la Cámara Civil y Comercial, Vocalía N° 5, a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de conformidad a lo ordenado en **expte. C-015.610/13** caratulado "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de INMUEBLES: CRUZ MÓNICA SUSANA, CRUZ ANA Y CRUZ SAMUEL FLORENCIO c/ESTADO PROVINCIAL" NOTIFICA a colindantes, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, la providencia que se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Diciembre de 2013.-Téngase por presentado a la DRA. MARINA OLGA PAREDES MARTINEZ, por constituido domicilio legal en nombre y representación de los Sres. CRUZ MONICA SUSANA, CRUZ ANA Y CRUZ SAMUEL FLORENCIO, a mérito de la fotocopia de poder general para juicios que debidamente juramentado acompaña a fs. 12/13 de autos.-Asimismo cítese al colindante del inmueble objeto de la presente medida, SRA. SINFOROSA CRUZ, para que tome conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pidan participación como demandado, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Cítese y emplázase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Parcela s/n, ubicado sobre la ruta Nacional 52, al Sur de la Localidad de Purmamarca, Departamento Tumbaya, a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Asimismo, ordénase la exhibición de los EDICTOS ordenados precedentemente, en la Municipalidad de Purmamarca y transmítanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C.-Notifíquese por cédula. FDO.: DR. JORGE DANIEL ALSINA-Vocal-Ante mí: ANA LIA LORENTE-PROSECRETARIA".-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116206 \$135,00

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTE. N° B-254089/11** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A C/ OSORIO ESTER" se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador De Jujuy, 26 de JULIO de 2011 **cita y emplaza**. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 472 y 478 y correlativo del C.P.C., librese en contra del demandado Sra. ESTER OSORIO mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 29/100 CTVOS (\$2560,29) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS QUINIENTOS DOCE (\$512), presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho

hubiere lugar. Asimismo le intimara la constitución de domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea la naturaleza (Art. 52 y 154 C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado, publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndole saber al accionado que en caso de no comparecer se le designara un Defensor Oficial con quien se seguirá el trámite (Art. 474 del C.P.C.). Notifíquese Por Edictos.- FDO. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ-ANTE MÍ: DR. FEDERICO MERCADO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Febrero de 2.014.

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116152 \$135,00

DR. DARIO EDUARDO OSINAGA GALLACHER, Fiscal de Investigación Penal N° 7 de la Provincia de Jujuy, en los autos **Expte. N° P-50102/13**, caratulado "FERNÁNDEZ, Víctor Abel.-p.s.a. de Abuso sexual agravado, Privación ilegítima de la libertad y Lesiones Leves Calificadas (dos hechos) en concurso real. Ciudad.-" Sumario Policial 21812-f-13; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** al imputado VÍCTOR ABEL FERNANDEZ, (a) "Manolo", argentino, 28 años de edad, D.N.I. 31.443.065, ayudante de albañil, hijo de Freddy Fernández Salazar (f) y de María Graciela Alvarez Castro (v); por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho por ante ésta Fiscalía de Investigación Penal N° 7, en la causa antes mencionada en la cual se encuentra imputado por la supuesta autoría de los delitos de Abuso sexual agravado, Privación ilegítima de la libertad y Lesiones Leves Calificadas (dos hechos) en concurso real, previstos en los Arts. 119, párr. 3°; 141, inc. 1°; y 92 en relación a los Arts. 89 y 80, inc. 1°, en función del Art. 55 del Código Penal de la Nación en virtud de la promoción de acción penal deducida en la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo -Art. 203 del C.P.P.; todo de acuerdo a la providencia obrante a fs. 128 de autos, que expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Marzo de 2014.- En virtud de las constancias de autos; cítese al imputado VÍCTOR ABEL FERNANDEZ, (a) "Manolo", argentino, 28 años de edad, D.N.I. 31.443.065, ayudante de albañil, hijo de Freddy Fernández Salazar (f) y de María Graciela Alvarez Castro (v); mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, en la presente causa en la cual se encuentra imputado por la supuesta autoría de los delitos de Abuso sexual agravado, Privación ilegítima de la libertad y Lesiones Leves Calificadas (dos hechos) en concurso real, previstos en los Arts. 119, párr. 3°; 141, inc. 1°; y 92 en relación a los Arts. 89 y 80, inc. 1°, en función del Art. 55 del Código Penal de la Nación en virtud de la promoción de acción penal deducida en la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo -Art. 203 del C.P.P.-Notifíquese.-" FDO. DARIO EDUARDO OSINAGA GALLACHER-FISCAL DE INVESTIGACIÓN PENAL N° 7-EDUARDO CATACATA-SECRETARIO-SECRETARIA, 13 de Marzo de 2014.-SIN CARGO.-

19/21/26 MAR. S/C.-

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Secretaria a cargo de la Dra. AGUSTINA D. ARAMAYO, Ref. **Expte. N° P-50.735/13**, caratulado: "SORUCO Alejandro Jesús p.s.a. Lesiones agravadas por el vínculo-Palpalá".-Esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, **cita y emplaza**, al inculcado por el delito de LESIONES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO, ALEJANDRO JESÚS SORUCO, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sita en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía (arts. 120, 203 y 207 del C.P.P.).- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin cargo.-San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2014.- Fdo. Dr. NICOLÁS BESIN CALDERARI, Ayudante de Fiscal, ante mí Dra. AGUSTINA D. ARAMAYO, Firma Habilitada".-

26/28/31 MAR. S/C.-

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Secretaria a cargo de la Dra. AGUSTINA D. ARAMAYO, Ref. **Expte. N° P-28.310/12**, caratulado: "JUAN Lito p.s.a. Estafa-Ciudad".-Esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, **cita y emplaza**, al inculcado por el delito de ESTAFA, LITO JUAN, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sita en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía (arts. 120, 203, 207 del C.P.P.).Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días,

sin cargo.-San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2014.-Fdo. Dr. NICOLÁS BESIN CALDERARI, Ayudante de Fiscal, ante mí Dra. AGUSTINA D. ARAMAYO, Firma Habilitada".-

26/28/31 MAR. S/C.-

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 5999/13** caratulado: "BALDOVINO, OSCAR ÁNGEL p.s.a. HURTO-SAN PEDRO-JUJUY.-"Art. 162 del C.P", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado "BALDOVINO, OSCAR ÁNGEL, Argentino, de 62 años de edad, cuyo último domicilio denunciado en la presente causa fue el de Avda. Brasil N° 85 del B° 14 de Abril de esta ciudad, domicilio actual desconocido-San Pedro de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). sin cargo.-San Pedro de Jujuy, 13 de Marzo de 2014.-

26/28/31 MAR. S/C.-

Dr. MIGUEL ÁNGEL LEMIR, AGENTE FISCAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **causa N° 18946/2012**, recaratula: "MURILLO, JOEL GERMAN p.s.a. HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA-CIUDAD", Sumario Policial N°: 14314-M-2012, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Marzo del 2014.-**Cítese** por Edicto al inculcado JOEL GERMAN MURILLO, de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N° 39.218.219, con domicilio en Manzana AP 3, Lote 37, III Etapa del Barrio Tupac Amaru de Alto Comedero de esta Ciudad Capital, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal N° 2 sito en calle Urquiza N° 462-Planta Baja- Ciudad Capital- Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declarar su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.).-Notifíquese. Fdo.: Dr. MIGUEL ÁNGEL LEMIR: Agente Fiscal N° 2-Ante mí: Dra. ALEJANDRO ARIEL SANCHEZ ALFONSO: Secretario".-SIN CARGO.- PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-SECRETARIA DE FISCALIA DE INVESTIGACIÓN NUMERO DOS: 13 de Marzo de 2014.-

26/28/31 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de la **Sra. SARA VENINA SINGH**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Marzo de 2014.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116171 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° C-012641/13, caratulado: Sucesorio ab intestato VEGA HÉCTOR RAÚL" cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HÉCTOR RAÚL VEGA, DNI. 18.244.923**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Silvina RODRÍGUEZ ALVAREZ (firma habilitada).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Diciembre de 2013.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116168 \$ 35,00

JUZG. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COM. N° 2- SEC. N° 3, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. C-015410/13: SUCESORIO AB-INTESTATO DE **TOLABA ELSA GENARA**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante. Publíquese por tres veces (3) en cinco días (5) en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Secretario: Dr. GUSTAVO IBARRA.-San Salvador de Jujuy, 06 de febrero de 2014.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116162 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. PEREZ JUANA FRANCISCA D.N.I. 4.141.011 Y TORRES JUAN FRANCISCO DNI N° 7.268.907**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de FEBRERO de 2014.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116175 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3-SECRETARIA NRO 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALBERTO BENHART, L.E NRO. 5.842.376**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Norma Farach de Alfonso.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.-

19/21/26 MAR. LIQ. N° 116180 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AMÉRICA ALICIA MENDEZ, L.C. N° 2.792.720**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA.SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero de 2.014.

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116177 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 6, de la Pcia.de Jujuy, en el Expte. N° B-281985/12, "SUCESORIO DE HUGO CESAR PEREZ", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUGO CESAR PEREZ, L.E. N° 6.247.224**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de marzo de 2.014.

21/26/28 MAR. LIQ. N° 116182 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° C-016.458/13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña FERMINA RUEDA, (D.N.I. N° 9.631.960)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de marzo de 2014.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116201 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° C-019.113/14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don ADRIAN MOLINA (D.N.I. N° 12.005.541)**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de febrero de 2014.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116207 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° C-014033/13 Sucesorio Ab-Intestato: Condori Eusebio y López Mauricia, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CONDORI EUSEBIO, D.N.I. N° 3.988.211 y LOPEZ MAURICIA, D.N.I. N° 9.649.744**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de noviembre de 2013.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116205 \$ 35,00

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-C-010026/13, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: APAZA, JUSTA y CRUZ, JUAN ALBERTO", CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **JUSTA APAZA, DNI 1.956.951, JUAN ALBERTO CRUZ, DNI N° 3.992.306**.-Publíquese por tres veces en días en el Boletín Oficial y un diario local.-Dra. Maria Fabiana Otaola-Por Habilitación.-San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2013.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116189 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° C-002.846/13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don JUAN MENESES (D.N.I. N° 12.236.426)**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de octubre de 2013.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116188 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. TOLABA ELIO ASUNCION DNI N° 16.887.955**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de DICIEMBRE del 2013.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116192 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. RAMONA INES D.N.I. N° 3.332.401 y MAMANI ARGENTINO D.N.I. 7.269.711**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de MARZO del 2014.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116185 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° C-010.747/13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don JOSÉ BENITO VALDEZ (D.N.I. N° 3.452.787)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de marzo de 2014.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116187 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-008785/13, caratulado: "SUCESIÓN AB INTESTATO: CORIA AURELIO", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON AURELIO CORIA, DNI N° 7.289.068**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Dra. SILVIA LAMAS-Prosecretaria.-San Salvador de Jujuy, 05 de Diciembre del 2013.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116190 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la causante **CAÑIZARES JULIA RITA, D.N.I. N° 4.640.870**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA.-San Salvador de Jujuy, 13 de Diciembre de 2013.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116191 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 7, en el Expte. C-008100/13 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO VICENTE MARTÍNEZ Y MÁXIMA CALISAYA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los **Sres. VICENTE MARTÍNEZ, D.N.I. N° 3.952.730 y MÁXIMA CALISAYA, D.N.I. N° 9.644.035**.-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un DIARIO LOCAL, por TRES (03) VECES en el término de CINCO (05) DÍAS.- Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2014.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 116208 \$ 35,00